

RAD. 110013103004201900833

FL.127

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

26 JUL 2021

Por Secretaría ofíciase al Juzgado 41 Civil Municipal de esta ciudad, a efectos de comunicarle que su embargo de remanentes no es posible ser tenido en cuenta toda vez que existen otros con anterioridad.

Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

| |
|--|
| <p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>24</i> Hoy <i>27 JUL 2021</i> La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> |
|--|

YRP.-